

## COVID-19 y Migración: aportes a la gobernanza desde el asociacionismo de las mujeres inmigrantes en Valencia (España)

## COVID-19 and Migration: contributions to governance from the association of immigrant women in Valencia (Spain)

Diana Ximena Tutistar Rosero<sup>1</sup> <https://orcid.org/0000-0001-9306-107X>,  
Ana Muñoz Llorca<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0003-1213-4842>, Lucy Polo Castillo<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Universidad de Valencia, Valencia, España  
[dianatutistar@gmail.com](mailto:dianatutistar@gmail.com)

<sup>2</sup>Asociación Por Ti Mujer, Valencia, España  
[info.portimujer@gmail.com](mailto:info.portimujer@gmail.com), [asociacion.portimujer@gmail.com](mailto:asociacion.portimujer@gmail.com)



Esta obra está bajo una licencia internacional  
Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0.

Enviado: 2022/01/03

Aceptado: 2022/03/05

Publicado: 2022/03/15

### Resumen

La situación de emergencia ocasionada por la COVID-19 trajo como consecuencia el aumento de la vulnerabilidad social y económica en poblaciones vulnerables, entre las que se destacan las mujeres inmigrantes, especialmente aquellas en situación administrativa irregular. En un estudio realizado por la Asociación Por Ti Mujer, en el año 2020, se sistematizaron las experiencias vitales y realidades vividas por el colectivo de mujeres inmigrantes latinoamericanas de la ciudad de València y su área metropolitana, incidiendo en el impacto de la crisis sociosanitaria consecuencia de la COVID-19, especialmente en lo concerniente a las dimensiones laboral, económica y emocional, concluyendo que dichas afectaciones vulneran el ejercicio de los derechos fundamentales. Considerando el papel de incidencia social y política que juegan las organizaciones del tercer sector y, ante la constatada debilidad e insuficiencia de los sistemas de protección social, desde su trabajo de investigación e incidencia con la creación de este tipo de informes, la trayectoria de la Asociación Por Ti Mujer constituye un ejemplo de buenas prácticas en la contribución a la gobernanza democrática, a la construcción de políticas públicas, al fortalecimiento y la defensa de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes y, a la sensibilización y el fortalecimiento de la sociedad civil.

**Sumario:** Introducción, Metodología, Género y migración: una aproximación sociodemográfica al contexto valenciano en España, Gobernanza y Sociedad Civil: aportes desde la Asociación de Mujeres Inmigrantes, Covid-19 y vulneración de derechos: un estudio de caso sobre las mujeres inmigrantes en València (España) y Conclusiones.

**Como citar:** Tutistar, D., Muñoz, A. & Polo, L. (2022). Covid-19 y Migración: aportes a la gobernanza desde el asociacionismo de las mujeres inmigrantes en València (España). *Revista Tecnológica - Espol*, 34(1), 12-27. <http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/902>

**Palabras clave:** Asociacionismo, Gobernanza, Género, Migración, COVID-19, Buenas prácticas.

### Abstract

The emergency situation caused by COVID-19 resulted in an increase in social and economic vulnerability in vulnerable populations, among which immigrant women stand out, especially those in irregular administrative situations. In 2020, a study carried out by the “Por Ti Mujer Association”, the life experiences and realities lived by the group of Latin American immigrant women from the city of Valencia, and its metropolitan area, were systematized. That greatly affected the social and health crisis of the COVID-19 pandemic. It especially impacted the labor, economic, and emotional dimensions, concluding that their affects violated the exercise of their fundamental rights. The role social and political advocacy played by third sector organizations, the verified weakness and insufficiency of social protection systems, research and advocacy work, and these types of reports, the trajectory of the “Por Ti Mujer Association” constituted an example of good practices. They also contributed to democratic governance, the construction of public policy, the strengthening and defense of the human rights of immigrant women, and to raising awareness and strengthening civil society.

**Keywords:** Associationism, Governance, Gender, Migration, COVID-19, Good practices.

### Introducción

A menudo, las minorías sociales más susceptibles de sufrir desprotección social e institucional carecen de mecanismos para dar visibilidad social a las múltiples vulneraciones de derechos que viven en su día a día desde sus propios discursos, así como para incidir sobre la agenda pública con el fin de plasmar sus necesidades en las políticas públicas, como elemento fundamental para contribuir al cambio social protagonizado por la ciudadanía en su diversidad. En esta línea, el presente artículo pretende poner en valor el papel del tercer sector como herramienta para contribuir a la gobernanza democrática, a la construcción de las políticas públicas, al fortalecimiento y la defensa de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes y, a la sensibilización y el fortalecimiento de la sociedad civil.

A través de esta propuesta investigativa, se hace un análisis a la aportación de la Asociación Por Ti Mujer, en adelante APTM, desde su línea de investigación e incidencia social como ejemplo de buenas prácticas de gobernanza. La APTM es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja desde el año 2009 en la ciudad de Valencia (España) y su área metropolitana y en Colombia, con el fin de combatir las causas estructurales que restringen y/o afectan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres inmigrantes, víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión psicosocial desde un enfoque de género, intercultural e interseccional y basado en Derechos Humanos. Para ello, se parte de los resultados del estudio de caso realizado por la organización en el año 2020 y plasmado en un informe de incidencia titulado ‘COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes en Valencia’. A través de este estudio, se sistematizan las experiencias vitales y realidades vividas por el colectivo de mujeres inmigrantes latinoamericanas de la ciudad de Valencia y su área metropolitana<sup>1</sup>, incidiendo en

---

<sup>1</sup> El Área metropolitana de Valencia conforma una red urbana organizada en torno a la costa central de la Comunidad Valenciana, y más concretamente alrededor de la ciudad principal de Valencia. Se trata de la tercera aglomeración en número de habitantes de España, con 1.581.057 (2020) de habitantes aunque al no existir una definición oficial sobre la misma, sí existen distintos estudios cuyos resultados varían (Más información en Wikipedia: [https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea\\_metropolitana\\_de\\_Valencia](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea_metropolitana_de_Valencia)).

el impacto de la crisis sociosanitaria consecuencia de la COVID-19, especialmente en lo concerniente a las dimensiones laboral, económica y emocional.

De esta manera, el artículo se estructura en diferentes apartados. En primer lugar, se presenta una breve explicación sobre la metodología utilizada para la construcción del mismo y la elaboración del trabajo de campo en el informe sobre el que se basa su análisis. Acto seguido, se aborda una contextualización sociodemográfica sobre la situación de las mujeres inmigrantes en València y su área metropolitana para englobar la realidad que posteriormente será analizada. En tercer lugar, se encuentra el marco teórico sobre el que se sustenta la gobernanza democrática desde el asociacionismo de las mujeres inmigrantes, luego se expone a modo de discusión, un análisis de los resultados obtenidos en el informe de incidencia ‘*COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de Valencia*’, como un ejemplo de buenas prácticas de gobernanza democrática desde el tercer sector en España. Finalmente, se esbozan las principales conclusiones obtenidas.

### Metodología

Para la elaboración del presente artículo de investigación hemos utilizado 3 técnicas de recolección de datos tanto cualitativas como cuantitativas. En primer lugar, la observación participante ha sido un elemento clave en la construcción del análisis que se aborda en la presente investigación. La utilización de esta técnica viene motivada por el particular hecho de haber sido construida por mujeres investigadoras y profesionales del tercer sector, que realizan día a día un trabajo de intervención directa y un acompañamiento con el colectivo de mujeres que constituye el objeto de estudio de este artículo. De esta manera, de acuerdo con la definición de Corbetta (2007:326-327), esta implicación cotidiana desde el ámbito profesional, permite a las autoras construir una visión “desde dentro” de la propia realidad social investigada, viviendo cómo y con las personas que acontecen su objeto de estudio, compartiendo su cotidianidad para comprender su cosmovisión sobre el mundo desde sus propios términos (ibid), lo que contribuye a dotar, a las conclusiones obtenidas, de rigor y adecuación con la realidad estudiada. En este sentido, epistemológicamente es importante proyectar la investigación desde el conocimiento situado (Haraway, 1995), teniendo en cuenta las características subjetivas y contextuales que rodean la construcción de esta investigación y a sus autoras.

En segundo lugar, el marco teórico sobre el que se fundamenta el análisis abordado se ha articulado a partir de una revisión bibliográfica, como se trata de las bases de datos obtenidas en otras investigaciones enmarcadas en la misma temática o publicadas por instituciones públicas, a nivel nacional y autonómico de España y la Comunitat Valenciana (comunidad autónoma en la que se sitúa València dentro del Estado español), así como literatura científica relevante en la temática. En tercer lugar, y en relación a las fuentes primarias, entre otros documentos internos de la entidad, esta investigación toma como principal referencia en el abordaje del apartado de discusión los resultados cuantitativos obtenidos en el informe de incidencia titulado *COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de València*, publicado por la misma en 2020 ante el fuerte impacto que ha supuesto la crisis sociosanitaria generada por la COVID-19 en las vidas de las mujeres inmigrantes. Así, a través de este informe, desde Por Ti Mujer se pretende analizar y visibilizar de qué manera se vio afectada su situación de vulnerabilidad, a nivel socioeconómico y emocional, durante el confinamiento domiciliario.

Con este fin, se realizó un total de 170 entrevistas telefónicas semi-estructuradas a mujeres inmigrantes bajo el criterio de un muestreo no-aleatorio. Todas ellas provenían de América Latina, en su mayoría a Colombia, Venezuela y Honduras, y sus edades son las

comprendidas entre 19 y 74 años, siendo el rango de edad más preponderante el formado por las mujeres que tienen desde 40 a 51 años, seguido de aquellas que tienen entre 29 y 39. El grupo de edad más infrarrepresentado es el formado por mujeres mayores de 62 años. Tal y como se relata en el informe, la elección de la técnica de recogida de datos de la investigación estuvo condicionada por la situación de confinamiento que se impuso en España desde el 14 de marzo hasta el 20 de junio de 2020, lapso temporal en el que se ubica la recogida de datos. La entrevista fue conducida a base de un guion estructurado de acuerdo a las dimensiones a abordar (situación administrativa, brecha digital, mercado laboral, salud, situación socioeconómica, vivienda, protección social y estabilidad emocional), lo que permitió la sistematización de las respuestas, para su posterior análisis cuantitativo de manera triangulada con el resto de fuentes de información y el marco teórico. Asimismo, señala el informe que, aún cuando el interés del estudio radica en lo experimentado a raíz del surgimiento de la COVID-19, también se les interrogó acerca de acontecimientos o vivencias pasadas, pues éstas han condicionado las diferentes adaptaciones a la situación (ibid).

### **Género y migración: una aproximación sociodemográfica al contexto valenciano en España**

Durante las últimas décadas, la consolidación de un nuevo orden socioeconómico en las sociedades contemporáneas ha incrementado los flujos migratorios a escala global. En 2020, se estima que un total de 2,5 millones de personas migraron a la Unión Europea desde otros países no-comunitarios, siendo un total de 23 millones los ciudadanos y ciudadanas procedentes de otros países no-comunitarios que entonces residían en Europa (5,1% de la población) (Eurostat, 2020). España es uno de los principales países europeos receptores de migración dadas las características geográficas, culturales y de su tejido productivo, entre otros factores. Como reflejo de ello, en 2020 fue el segundo país europeo después de Alemania en recibir y tramitar más solicitudes de protección internacional y, el tercero en recibir más solicitudes de visado para estancias de corta duración tras Francia y Alemania (ibid).

En el ámbito mundial, España ocupa el décimo puesto en el ranking de países con más población inmigrante del Atlas de la Población Mundial (2019) elaborado por G. Pison con 5,9 millones en 2015, lo que lo sitúa por detrás de Australia (6,7 millones) y por delante de Italia (5,8 millones). Asimismo, cabe resaltar que el total de población extranjera respecto al total poblacional es de 12,7%, cifra que se acerca a la de los países que lideran este ranking, como es el caso de Estados Unidos con 48,2 millones de inmigrantes, aunque esta cifra supone solo un 15,1% sobre su población total (ibid). De este modo, mientras que a finales de la década de los 90 la proporción de población extranjera en el Estado español oscilaba entre el 1 y el 2%, a 1 de enero de 2021, según consta en los datos del Padrón Continuo obtenido por el Instituto Nacional de Estadística, esta cifra ha aumentado hasta el 11,45%, lo que refleja el crecimiento progresivo de los flujos migratorios a nivel nacional.

Actualmente, entre el total de la población extranjera en España predominan las personas provenientes de países del resto de Europa (40,1%), Sudamérica (20,7%) y África (22%), siendo un 8,1% sobre la población española total el porcentaje de ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad de un país no-comunitario. A nivel general, el último Padrón Continuo estima que la población extranjera en España está compuesta en un 51,1% por hombres y en un 49,9% por mujeres, predominando en su total las personas provenientes de Marruecos, Rumanía y Colombia en su respectivo orden, y habiendo incrementado su presencia considerablemente respecto al año anterior los ciudadanos y ciudadanas de Reino Unido (+6,5%), Colombia (+6,2%) y Honduras (+5,7%).

En cuanto a la Comunidad Valenciana o País Valenciano, comunidad autónoma en España<sup>2</sup>, donde Por Ti Mujer desarrolla su actividad y marco contextual de la realidad analizada en el presente artículo de investigación, siempre ha presentado porcentajes de población extranjera mayores respecto a las medias nacionales por su atractivo cultural, geográfico y de su tejido productivo para la población inmigrante. De esta forma, mientras que a finales de la década de los 90 estos porcentajes oscilaron entre un 2 y un 3%, en 2020 se observa que esta cifra ha alcanzado el 14,92%, en especial en cuanto a la provincia de Alicante, donde conforma el 19,81% de la población total. A nivel general, se evidencia que, del total de población extranjera en la Comunidad Valenciana, un 53,8% proviene de países del resto de Europa, un 17,9% de África y, finalmente, 16,5% de Sudamérica. Sin embargo, ante las dificultades que encuentran muchas personas inmigrantes a la hora de empadronarse en el municipio de residencia, hace falta triangular los datos demográficos enmendados tanto a escala nacional, autonómica como europea, pues solo contabilizan el porcentaje de población extranjera empadronada.

A pesar de que el sistema de extranjería español es uno de los más flexibles de Europa, factor condicionante en la creciente acogida de población inmigrante, se estima que buena parte de la población extranjera que reside en el Estado español se encuentra en situación administrativa irregular y, de este modo, indocumentada, a pesar de la inexistencia de instrumentos para obtener cifras reales. Según el Informe jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana (2018), en 2015 se estima que el 15,43% del total de población extranjera que entonces residía en la Comunidad se encontraba indocumentada, gracias a la obtención de la diferencia del total de extranjeros/eras empadronadas y con permisos de residencia. Todavía así, los datos siguen siendo una pequeña aproximación sobre la cifra real.

En este sentido, la dificultad para obtener un permiso de trabajo y un salario digno para la población migrante hace que, salvo excepciones, ésta se encuentre en riesgo de alta vulnerabilidad y en una permanente situación de indefensión a nivel jurídico y social durante todo el tiempo que dura su proceso de regularización administrativa, el cual suele durar una media de 5 a 10 años cuando se realiza mediante la solicitud de arraigo social. Muestra de esto, según el INE, es que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la población no-comunitaria residente en España es de un 56%, frente a un 23% de la población española en 2018.

Como reflejo de ello, el Diagnóstico social de la Ciudad de València (2017) esclarece cómo la presencia de población extranjera ha incidido en la emergencia de nuevos perfiles sociales de población en riesgo de pobreza o exclusión social. En esta línea, el estudio correlaciona la presencia de mujeres o personas extranjeras en los hogares con un mayor riesgo de exclusión social, especialmente en cuanto al riesgo de pobreza monetaria. Esta situación hace especial referencia a los hogares donde las mujeres son cabezas de familia, y se encuentran vinculadas de manera precaria al mercado laboral, característica propia de la situación laboral de un gran número de mujeres migrantes, las cuales se encuentran mayoritariamente vinculadas en el sector del trabajo doméstico y de los cuidados. Sobre la situación social, en términos generales, en la ciudad de València se observa una intensa desigualdad en los ingresos de los hogares, concluyendo que una cuarta parte de éstos se encuentra en situación de vulnerabilidad (ibid.).

---

<sup>2</sup> Desde 1978, España es un Estado descentralizado distribuido territorialmente por diferentes Comunidades Autónomas con cierto grado de competencia y capacidad de autogobierno en algunas materias, como se trata de sanidad o educación. Cada Comunidad Autónoma está compuesta por al menos una provincia y una capital de provincia.

Paralelamente, la situación de indefensión y vulnerabilidad impuesta por la condición migratoria, hace, además, que las mujeres inmigrantes sean triplemente vulnerables ante la violencia de género, sobre todo por el temor al hecho de que su situación administrativa en España se pueda ver afectada a consecuencia de la denuncia de los hechos, de la solicitud de una orden judicial de protección o del final de su relación matrimonial o de pareja con el maltratador, lo cual, lamentablemente, en muchas ocasiones acaba para obligarla a guardar silencio y normalizar y convivir con el maltrato. Así pues, las mujeres inmigrantes -como mujeres y como inmigrantes- constituyen uno de los colectivos sociales potencialmente más vulnerables, sobre todo cuando se trata de mujeres en situación administrativa irregular.

Todas las cifras analizadas tienen como trasfondo el fenómeno que, por excelencia, ha caracterizado los flujos migratorios contemporáneos: la feminización de las migraciones y la feminización de la pobreza (De Haas, Castles y Miller, 2019; Murguialday, sf). La consolidación del nuevo modelo de desarrollo socioeconómico globalizado contribuyó, desde la década de los 60, a la consolidación de los Estados del bienestar y a la industrialización de los países en el Norte Global. Paralelamente, los países del Sur Global se han visto cada vez más estratificados socioeconómicamente, dando lugar a crisis humanitarias y múltiples vulneraciones de derechos fundamentales. En este escenario, la crisis de cuidados que se generó en el Norte Global a raíz de la creciente incorporación de las mujeres al mercado laboral, como necesidad productiva del sistema junto y la ausencia de políticas públicas de conciliación, especialmente en los Estados del Bienestar de tipo Mediterráneo<sup>3</sup> (Esping Andersen, 1993), entre los que se encuentra España, dio lugar a una demanda de fuerza de trabajo en el sector del hogar y los cuidados que fue asumida por las mujeres migradas del Sur. Este fenómeno se conoce como “cadenas globales de cuidados”, definido por Amaia Pérez Orozco como “cadenas de dimensiones transnacionales que se conforman con el objetivo de sostener cotidianamente la vida, y en las que los hogares se transfieren trabajos de cuidados de unos a otros en base a ejes de poder, entre los que cabe destacar el género, la etnia, la clase social y el lugar de procedencia” (2007:4).

Concretamente en España, según datos del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad (sf), la inmigración femenina aumentó en un 417% entre el año 1991 al 2001 ante las condiciones de bonanza socioeconómica acontecidas en esa época en el país, cifra que posteriormente se estabilizó con el aumento de la migración masculina incentivada por otros factores y el impacto de la crisis financiera de 2008. De otra parte, datos de la Encuesta de Población Activa del INE de 2020 indican la sobrerrepresentación de mujeres inmigrantes en los “servicios de restauración, personales, protección y vendedores” (39,1%) y “ocupaciones elementales”<sup>4</sup> (42,9%), frente al de “Directoras y gerentes”, donde las mujeres españolas suponen un 3,1% y las extranjeras un 0,8%. Sin embargo, tal y como se matiza en el Informe *la COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de València* (Asociación Por Ti Mujer, 2020), estos datos “sufren una distorsión relativa a la gran cantidad de mujeres que se encuentran en situación irregular en España y la Comunitat Valenciana”, vinculadas al mundo laboral desde la economía sumergida de manera que, los datos oficiales infrarrepresentan la cantidad de mujeres dedicadas al cuidado.

---

<sup>3</sup> Esping Andersen (1993) clasifica este modelo de Estado del Bienestar a los países que tuvieron un desarrollo social e industrial más tardío (entre 1970 y 1980), como se trata de Grecia, Italia, Portugal y España. Se caracteriza porque la familia sea el principal núcleo proveedor de bienes y servicios a nivel social, con una intervención subsidiaria del Estado sobre el mercado.

<sup>4</sup> Aquí se incluyen profesiones que van desde ayudantes de cocina hasta lavadoras de vehículos, limpiadoras y asistentes de oficinas y hoteles o peones de explotaciones agrícolas o ganaderas.

Según el informe *Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad* publicado por Intermón Oxfam (2020) "el valor económico del trabajo de cuidados no remunerado que llevan a cabo en todo el mundo las mujeres de 15 o más años asciende al menos a 10,8 billones de dólares anuales, una cifra que triplica el tamaño de la industria mundial de la tecnología", lo que equivale a un 14,9% del PIB. Además, España es uno de los países que aún no ha ratificado el Convenio 189 de la Organización Mundial del Trabajo, lo que supone que las condiciones laborales en este sector tienden a ser abusivas, generando dinámicas discriminatorias que terminan socavando el bienestar emocional, convirtiéndose en fuente de ansiedad y estrés, especialmente de aquellas mujeres que se encuentran en una situación administrativa irregular (Red Acoge, 2017), atravesadas tanto por el sistema de opresión patriarcal como racista.

Según Oso y Martínez (2008), factores como el idioma, la cercanía cultural o el estigma de ser "dulces, abnegadas o pacientes", hace que las mujeres latinoamericanas sean el perfil de contratación más demandado en este nicho laboral en España, especialmente en lo que respecta a las mujeres peruanas. En contraste, "las dominicanas o colombianas encuentran más dificultades en el acceso, estas últimas por la vinculación simbólica que las asocia con el narcotráfico y la prostitución" (Asociación Por Ti Mujer, 2020), de manera que "la mujer inmigrante trabajadora se enfrenta al prejuicio que la vincula irremediamente a tareas relativas a la reproducción social, pues su condición de mujer y de inmigrante le dificulta sobremanera el acceso a puestos de mayor cualificación, independientemente de su formación y experiencia previa (OIM, 2015, citado en Asociación Por Ti Mujer, 2020).

En definitiva, "la estructura social española y los discursos articulados en torno a la migración, generan una división sexual y étnica del trabajo que encapsula al colectivo de mujeres inmigrantes en ocupaciones que, siempre giran en torno a la órbita del cuidado o la limpieza, sin importar el capital cultural que muchas mujeres detentan" (ibid). El condicionante migratorio es pues un alto factor de vulnerabilidad que, junto con el género, expone a las mujeres inmigrantes a sufrir toda una serie de opresiones y violencias desde sus interseccionalidades (Crenshaw, 2017). Así, tanto el Estado como los organismos internacionales, a pesar de los múltiples tratados en materia de derechos humanos de las mujeres y las personas inmigrantes ratificados a nivel internacional, niegan a este colectivo su posibilidad de ejercer de forma activa su ciudadanía y de hacer efectivos a sus derechos humanos, desde la total indefensión jurídica y social en la que se ven inmersas especialmente cuando su condición administrativa es irregular.

### **Gobernanza y Sociedad Civil: aportes desde la Asociación de Mujeres Inmigrantes**

La gobernanza implica nuevas formas de gobernar, sustentada en una cooperación e interacción entre diversos actores (Peters y Pierre, 1998; Kooiman, 2002; Ingraham y Lynn, 2004; Mayntz, 2001; Rosenau y Czempiel, 1992). Pasar de una visión unidireccional entre gobernados y gobernantes, a una bidireccional y multilateral donde los actores son interdependientes (Aguilar, 2007 y 2010; Prats, 2003; 2004; 2005; Kooiman, 1993; 2003; 2005; Mayntz, 2001; 2003). Este contexto democrático lleva inmerso un conflictos de intereses y el establecimiento de relaciones de poder de los diferentes actores implicados (Castells, 1998), de ahí que sea imprescindible una deliberación e implicación ciudadana pluralista -de proximidad y conformación de redes locales- (Blanco y Gomà, 2003; Brugué, Gomà y Subirats, 2001). En este escenario, la sociedad civil organizada, destacando a las Asociaciones, podría jugar un rol importante a la hora de dar respuesta a las demandas societales inmersas en una realidad diversa, compleja y dinámica.

La APTM viene desarrollando diversos programas y proyectos con el fin de combatir

las causas estructurales que restringen o afectan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres inmigrantes, víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión psicosocial, tanto en València y su área metropolitana como en Colombia. Para ello, la entidad brinda de manera integral y gratuita una serie de servicios especializados dirigidos a este colectivo de mujeres, en el caso de talleres y cursos de formación y servicios de atención directa e individualizada a nivel jurídico, sociolaboral y psicológico. Todos ellos se proyectan de manera transversal desde un enfoque de género, intercultural, interseccional y basado en Derechos Humanos.

Desde el ámbito de la migración, se destaca la participación e incidencia en otros niveles más allá del contexto local, ya que la APTM forma parte del Lobby Europeo de Mujeres en España y de la Platform for International Cooperation on Undocumented Migrants (PICUM) y es representante en España de la European Network of Migrant Women (ENoWM). Desde el fortalecimiento de una ciudadanía activa, en este ámbito se distingue también su adhesión al Movimiento #RegularizaciónYa, un movimiento ciudadano que surge a nivel estatal con la instauración del Estado de Alarma en marzo de 2020 y, aboga por una “regularización sin condiciones ni exclusiones para las personas en situación irregular, invisibles ante toda política de protección social”<sup>5</sup>. Gracias al apoyo de más de 1500 organizaciones de todo el país, este movimiento ha puesto en el centro del debate social y político la necesidad de hacer un replanteamiento integral de las políticas sociales y migratorias (ibid.).

En definitiva, la presencia de la APTM en este tipo de espacios, favorece la posibilidad de realizar un trabajo de incidencia social y política mediante el cual poder contribuir a incorporar en la agenda política las necesidades y problemáticas de las mujeres inmigrantes, con el fin de que se hagan efectivos sus derechos y el ejercicio de una ciudadanía activa y comprometida para garantizar una vida libre de violencias. Como asociación de mujeres, la APTM ha logrado posicionarse en el escenario político y ha contribuido en los procesos de fortalecimiento de la gobernanza local, convirtiéndose en ese actor de proximidad al colectivo migrante, en tanto se constituye no solo en un espacio para canalizar y resolver algunas demandas específicas, sino más bien, como ese espacio de participación que ayuda a la consolidación de una sociedad civil más fuerte, que permite a las mujeres inmigrantes residentes en València, encontrarse, identificarse y constituir redes, vínculos y alianzas para aumentar su capital social (Putnam et al, 1993; Bourdieu, 2006).

Adicionalmente, en esta misma línea, la Asociación cuenta con una línea de publicaciones<sup>6</sup> en las que se reflejan y ponen en valor las realidades vividas por sus usuarias desde sus propios discursos y los procesos de acompañamiento que se les brinda desde Por Ti Mujer. De esta manera, desde Por Ti Mujer se pretende poner en valor el papel del tercer sector como herramienta para contribuir a la gobernanza democrática, la construcción de la política pública, el fortalecimiento y la defensa de los derechos humanos de las mujeres inmigrantes en València y también, la sensibilización y el fortalecimiento de la sociedad civil. Específicamente, en el presente texto se incluye el trabajo de campo realizado por la organización ante el gran impacto ocasionado por la pandemia de la COVID-19, en el que se sistematiza de qué manera la situación de las mujeres inmigrantes se ha visto afectada de manera económica, social y emocional.

---

<sup>5</sup> Se proponen 13 medidas que interpelan al gobierno, instándole a resolver cuestiones pendientes como la sistemática desatención o denegación de solicitudes de asilo, la violencia que es ejercida hacia las y los menores no acompañados o el deficiente funcionamiento del sistema de atención de extranjería. Para más información consultar la web oficial del movimiento: <https://regularizacionya.com/>

<sup>6</sup> Se destaca la publicación de dos informes: 1. *Covid-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de València* (Asociación Por Ti Mujer, 2020a), 2. *Violencia sexual a mujeres inmigrantes del sector de los cuidados* (ibid, 2020b) o la 3. Campaña ‘Internet es un derecho’ (ibid, 2020c). Más información en la bibliografía.



Finalmente se señala que, cuando se enfrenta ante un fenómeno tan complejo y dinámico, el Estado ya no debe ser el único actor para resolver las demandas societales; sino más bien, debe asumir un papel activo de animación, facilitación y coordinación. Entendiendo que, la gobernanza no implica necesariamente una disminución de los roles del gobierno (Prats, 2005); sino más bien, un cambio del rol asumido (Kooiman, 2005: 58). Un rol que propenda por la generación de espacios para la participación y el fortalecimiento de asociaciones público-privadas (de diversos tipos y alcances) (Mayntz; 2001; Prats, 1996), comprometiéndose no solo las capacidades y los recursos, sino también las responsabilidades. Con estas líneas de actuación se fomenta la construcción de una serie de propuestas que fortalecen las políticas públicas, como buena práctica de incidencia social, para que, desde una proyección local (Robertson, 1993), pueda replicarse desde otros contextos y lugares.

### **COVID-19 y vulneración de derechos: un estudio de caso sobre las mujeres inmigrantes en Valencia (España)**

En conexión con la metodología descrita en el apartado 2 y a modo de discusión, a continuación, se exponen los principales resultados obtenidos en el análisis de los datos cuantitativos obtenidos por la Asociación Por Ti Mujer (2020a) a raíz del informe de incidencia ‘COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de València’. El análisis brinda al lector/oradora una visión panorámica acerca de la vulneración de derechos de las mujeres inmigrantes generada por esta crisis sociosanitaria desde el estudio de caso realizado por la organización, en el que participaron 170 mujeres de la ciudad de València y su área metropolitana.

Dentro la línea de incidencia e investigación de la APTM, el informe constituye así un referente de buenas prácticas de gobernanza desde el asociacionismo y el tercer sector en el ámbito del género y la migración al dar voz y visibilidad a las realidades vividas por las mujeres inmigrantes desde sus propios discursos y, plantear una serie de conclusiones y recomendaciones enfocadas a hacer incidencia sobre la agenda política pública y promover la sensibilización de la sociedad civil.

Los resultados del estudio han evidenciado un claro impacto de la COVID-19, no solo en la salud de las mujeres sino en las dimensiones sociales, económicas y administrativas de su vida cotidiana de manera transversal, concretamente en lo que respecta al acceso al mercado laboral, a la vivienda, a la internet y a la salud mental y emocional. Las situaciones que se describen han agravado una situación de vulnerabilidad que ya existía y que ha repercutido en el aumento de la precarización de sus vidas, manifiesta por las múltiples discriminaciones de las que son objeto mujeres y en específico las mujeres inmigrantes, por razones de género, etnia, clase social, etc. De hecho, un 75,7% de las mujeres que participaron en el estudio ya consideran encontrarse en una situación más vulnerable por el hecho de ser mujer.

#### **Mercado laboral**

En relación al ámbito laboral, el confinamiento ha afectado con mayor incidencia al colectivo femenino, relacionado principalmente por la dificultad en la conciliación familiar, laboral y personal, por el aumento del riesgo a padecer situaciones de violencia de género y la dificultad de acceso a determinados empleos. Frente al mercado laboral, se pudo constatar que la gran mayoría de ellas está sin empleo (76,5%). El 60,6% estaba desempleada antes de la COVID-19 y el 15,9% de estas mujeres ha perdido su trabajo a causa de la crisis económica sobrevenida por la pandemia.

Entre tanto, de las mujeres ocupadas, solo el 8,2% está empleada con un contrato de trabajo en regla y, el otro 15,3% desarrollan su actividad sin un contrato laboral regularizado,

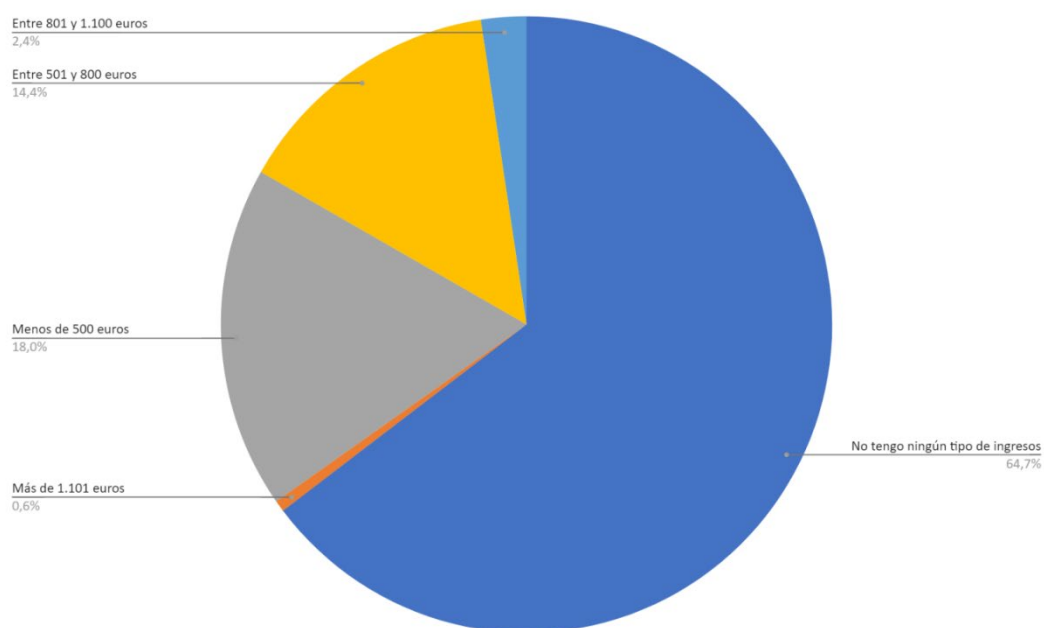
con todo lo que ello implica en términos de cotizaciones, el acceso a subsidios por desempleo, y en general, el acceso a sus derechos laborales. Así mismo, hay que destacar que la mayoría de las mujeres que manifestaron estar trabajando (23,5%), lo hacen a través de un trabajo temporal y en algunos casos, no superan las 10 horas semanales, lo que genera una precariedad laboral y una inestabilidad de la economía familiar difícil de subsanar.

En concordancia con lo que se refleja en la contextualización elaborada en el apartado 3, frente a las áreas de trabajo, como es la tendencia de ocupación de las mujeres inmigrantes en España, las categorías laborales predominantes son las de limpieza, empleada doméstica a nivel interno, y en general, empleada del hogar y los cuidados, agrupando a un 80,2% de las mujeres que participaron en el estudio. En el caso de las mujeres que ejercen el trabajo de cuidados como internas (22,7%), sus jornadas laborales suelen exceder las 60 horas semanales, lo que supone una clara vulneración a sus derechos.

En general, las mujeres presentan unas precarias condiciones laborales, lo que aumenta su vulnerabilidad. Sus ingresos resultan ser insuficientes para hacer frente a sus necesidades vitales, tanto de ellas mismas, como de sus familias que viven en el lugar de destino, como para sus familias en el país de origen. Como se observa en el Figura 1, el 64,7% de las mujeres encuestadas no recibe ningún tipo de ingresos, y únicamente el 2,4% percibe entre 801 y 1.100 euros. El porcentaje de mujeres encuestadas que ingresa más de 1.100 euros al mes representa solamente el 0,6%. De los ingresos percibidos se destaca que en su mayoría, están destinados a cuatro categorías, tres relacionadas con el hogar en destino: alimentación (33,3%), alquiler (29,1%) y pago de suministros y servicios básicos (19,5%) y una con el hogar en origen, a través del envío de dinero a sus familias (6,6%), lo que nos demuestra la importancia de las remesas en las economías de países de origen y destino. Estas situaciones se hacen evidentes, además, cuando en su percepción el 78,7% de las mujeres que participaron del estudio, manifiestan tener dificultades para llegar a fin de mes.

**Figura 1**

*Porcentaje de respuestas de las entrevistadas ante la pregunta '¿Cuáles son tus ingresos en este momento?'*



Fuente: elaboración propia

De todos los asuntos relacionados con el empleo es el área que más preocupa a las mujeres (34,3%), seguido de dos elementos asociados, como la generación de ingresos para el pago de la vivienda (28,8%) y la crisis económica ocasionada por la pandemia (20,15%). Por su parte, la salud, la educación de sus hijas/os y la conciliación familiar y laboral ocupan, entre sus preocupaciones un lugar rezagado, con un 7,1%, 5,6% y 2,8%, respectivamente. En este sentido, llama la atención, que pese a que el 34,3% de las mujeres del estudio presentan una situación administrativa irregular (sin documentación), solo al 1% de estas mujeres, la condición administrativa signifique una preocupación, alejando de sus percepciones también de otros asuntos, educación (2,4%), la salud (2,9%) por la considerable cobertura básica que tiene el Estado del Bienestar español, a pesar de haber sido clasificado dentro del Modelo Mediterráneo de acuerdo con el criterio de Esping-Andersen (1993) y de las restricciones impuestas por la política administrativa de extranjería. En este sentido, cabe destacar de nuevo que España constituye uno de los países con una ley de extranjería más laxa.

### **Acceso a la vivienda**

Tal y como señala la APTM (2020a), las condiciones de habitabilidad de las viviendas se han configurado como un elemento crucial a la hora de evaluar el impacto de la COVID-19 en la población, sobre todo durante el período en que fue decretado el Estado de Alarma. En este sentido, resalta la ONU (2018, citada en *ibid.*), un entorno doméstico óptimo ayuda a prevenir enfermedades y promueve la resiliencia de las comunidades. Por el contrario, una insuficiencia de suministros y de saneamiento expone a los convivientes a numerosas enfermedades, entre las que se encuentran las transmisibles. Otros problemas son desencadenados por la contaminación del aire, la contaminación acústica, el coste elevado de la calefacción, el amianto o el hacinamiento que sufren muchos barrios del país (*ibid.*). El confinamiento ha reabierto el debate sobre la vivienda, pues se ha puesto de manifiesto la importancia de ésta a la hora de garantizar una vida plena.

El alto precio de la vivienda en el territorio español, evidencia que tan solo un 3,6% de las mujeres encuestadas tiene vivienda propia y su pago constituye una de las principales preocupaciones de todas ellas (34,3%), como ya se ha señalado en el anterior apartado. La práctica totalidad de ellas hace uso de la modalidad en alquiler, ya sea alquilando solo una habitación en un piso compartido (41,7%) o una vivienda entera para habitarla con el núcleo familiar (50%). Se destaca que el 4,8% de las mujeres viven en casas de acogida, destinadas por los gobiernos para ser ocupadas principalmente por víctimas de violencia de género o en riesgo de exclusión social.

### **Brecha digital**

Señalaba el ex Relator Especial de las Naciones Unidas, Frank La Rue, que “Internet es uno de los instrumentos más poderosos del siglo XXI para aumentar la transparencia en la conducta de los poderosos, el acceso a la información y facilitar la participación activa de los ciudadanos en la construcción de sociedades democráticas” (APC, 2016). En este aspecto, la APTM (2020c) resaltaba en su campaña de sensibilización ‘Internet es un derecho’ que tanto la falta de alfabetización digital y de acceso a la compra y mantenimiento de dispositivos y del servicio de internet en los colectivos sociales más vulnerables, como se trata de las mujeres inmigrantes, especialmente cuando se encuentran en una situación de violencia y en situación administrativa irregular, afecta gravemente al ejercicio de sus derechos más fundamentales, como el derecho a la información, la participación, la educación, a un trabajo digno, al ocio y a la cultura o a la no discriminación, entre muchos otros, por lo que debemos de dejar de considerarlo un lujo.

Frente al 5,5% de las mujeres encuestadas que manifestaron presentar dificultades para el acceso a internet, se ha profundizado en este elemento, debido al papel que ha protagonizado en el contexto actual. La Internet se ha convertido en un elemento fundamental para la continuación de una multitud de actividades desarrolladas por la APTM que anteriormente realizaba de manera presencial, convirtiéndose en un medio para el ejercicio laboral y formativo. Más allá de estos ámbitos, con la pandemia la internet se ubicó como uno de los medios de comunicación masiva, de ocio y entretenimiento para las familias (Asociación Por Ti Mujer, 2020a). Una herramienta que contribuyó en aminorar la carga emocional que suponía el confinamiento social y preventivo (ibid).

Sin embargo, para las mujeres inmigrantes este acceso fue uno de los obstáculos que tuvieron que afrontar; si bien solo el 0,6% de las mujeres encuestadas no tenía ningún tipo de acceso, la mitad de ellas tenía un acceso limitado. El 43,5% de estas mujeres acceden al servicio a través de la disposición de datos con su telefonía móvil o recibe la señal de WIFI por medio de una clave prestada (4,7%); situación que no permite garantizar el acceso a una Internet estable e ilimitado como el que demanda la situación de pandemia, quedando al margen de contar con un soporte que permita descargar contenido digital y multimedia, y en consecuencia, ahondando la brecha digital. La otra mitad (51,2%), tienen un contrato con empresas prestadoras de servicios de internet en sus casas.

### **COVID-19 y salud mental y emocional**

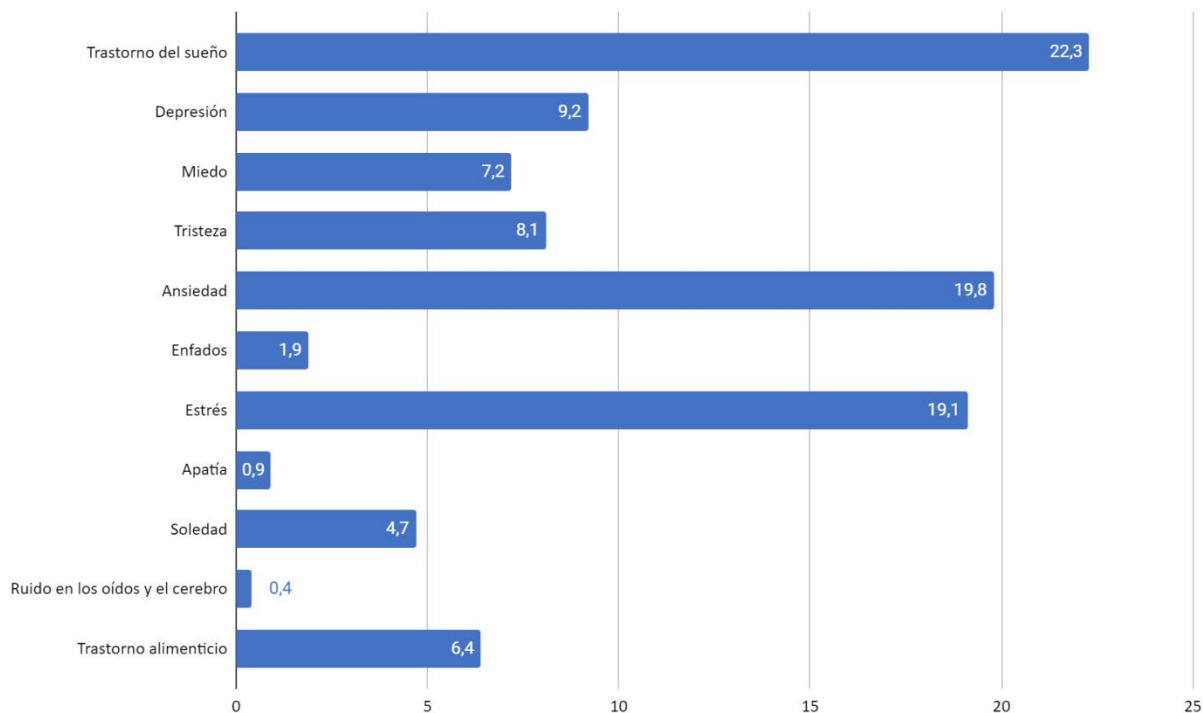
El Estado de Alarma y la situación de confinamiento que llevó implícito, provocaron unas consecuencias negativas en la salud mental y física de muchas personas. Prácticamente, la totalidad de las mujeres encuestadas reconocen una afectación en la situación emocional (95,3%). De la diversidad de alteraciones emocionales manifiestas (ver Figura 2), se destacan con mayor preponderancia: el trastorno del sueño (68,82%), seguido del trastorno de ansiedad (61,18%) y el estrés (58,82%). Es de anotar que la pérdida de sociabilidad, percibida en el 53,18% de las mujeres, está asociada a los sentimientos de soledad y desamparo. La tristeza y el miedo de forma aislada pero mayoritariamente simultánea, con un 24,71% y 21,76%, respectivamente.

Todas estas alteraciones se encuentran atravesadas por el duelo migratorio que marcan los primeros años de estancia en la sociedad de acogida de las personas migrantes en su proceso de integración, al carecer de capital social y de redes de apoyo y de cuidados en la sociedad de acogida y/o al haber dejado a hijos/as u otros familiares económicamente dependientes en la sociedad de origen. En este caso, a este duelo debemos de sumar el impacto emocional generado a raíz de la pandemia y la dificultad añadida en el acceso a los servicios básicos y, al aumento de la situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Por lo general, los servicios de salud mental públicos tienen en España una cobertura muy residual. Además, durante la pandemia se han visto profundamente desbordados, lo que ha afectado a la calidad y efectividad del servicio, de manera que tanto la población en general como las minorías sociales más vulnerables, como se trata de las mujeres inmigrantes participantes en el estudio, especialmente aquellas que en aquel momento se encontraban en situación administrativa irregular, han tenido un acceso muy limitado a la intervención y acompañamiento por parte de un o una profesional. En este sentido, cabe señalar cómo el único recurso al que ha tenido fácil acceso este colectivo, ha sido a la intervención psicológica brindada desde el tercer sector, a través de organizaciones como se trata de Por Ti Mujer.

**Figura 2**

*Porcentaje de respuestas de las entrevistadas ante la pregunta ‘¿A partir de la COVID-19 has presentado alguna de las siguientes alteraciones?’*



Fuente: elaboración propia

### Conclusiones

Los procesos migratorios y, en específico, la feminización y la pobreza asociada a este fenómeno, requiere cambios en las formas tradicionales de gobernar. Frente a su dinámica y complejidad, es necesario replantear los roles de los actores presentes en el territorio para dar una respuesta adecuada a las necesidades y las demandas que les son implícitas. En este contexto, las Asociaciones de Mujeres Inmigrantes, como parte de la sociedad civil organizada, se constituyen en un actor importante a la hora de negociar, definir y consensuar acuerdos que contribuyan en la construcción de las políticas públicas, en la medida en que sus líneas de actuación no solo busquen la satisfacción de las necesidades básicas e inmediatas, sino más bien, logren establecer mecanismos de participación e incidencia política, en distintos ámbitos y niveles, que permitan el acceso y la garantía de los derechos humanos.

La deliberación e implicación de diversos actores, además de fortalecer los procesos de gobernanza, potencializa e incrementa el capital social en el territorio. Un elemento que cobró especial trascendencia en el contexto de la actual crisis social, sanitaria y económica ocasionada por la COVID-19. Es de anotar que, si bien los datos demuestran que la pandemia ha tenido una repercusión negativa en toda la población; es en los colectivos que presentan una situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres inmigrantes, donde se ha presentado una mayor incidencia, en especial en lo que respecta al acceso al mercado laboral, la vivienda, a internet o a la salud mental y emocional. Las situaciones de desigualdad estructural que hacen parte del contexto, la precariedad de las condiciones de trabajo y la menor remuneración económica que perciben, asociados principalmente al área de trabajo donde mayormente desempeñan sus tareas como son el ámbito del hogar y los cuidados, han sido algunas de las circunstancias que se han visto agravadas en la vida de las mujeres inmigrantes en general, y en mayor medida en las mujeres en situación administrativa irregular.

La crisis de la COVID-19 también ha evidenciado la debilidad de los sistemas de protección social, mostrados incapaces de garantizar las necesidades poblacionales. Las medidas de reconstrucción que se prevén para salir de la crisis, deben por tanto, promover acciones integrales, que consideren las situaciones estructurales que generan la desigualdad, la discriminación y la vulnerabilidad existente. Esto implica la aceptación, que frente a la complejidad de los procesos, se hace necesaria la articulación de los diversos actores, que permitan avanzar en la cohesión, la coordinación, la cooperación y la integración. El Estado ya no puede ser el único actor en la formulación de las políticas, sino más bien, debe garantizar la generación de espacios para la participación y el fortalecimiento del trabajo en red y alianzas con otros actores, públicos y privados, garantizando no solo la existencia de los recursos, técnicos y económicos, sino también, el fortalecimiento de las capacidades y las responsabilidades de otros actores implicados, en los que las asociaciones, por su proximidad, podrían jugar un papel preponderante.

### Referencias

- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, Caracas, Venezuela (39), 1-15.
- Aguilar, L. (2010). *Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar*. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. México.
- Asociación Por Ti Mujer (2020a). COVID-19: su impacto en las mujeres inmigrantes de la ciudad de València. Edición propia. València: España. Disponible en: <https://asociacionportimujer.org/wp-content/uploads/2020/11/Informe-Covid-PorTiMujer.pdf> [Consultado en diciembre 2021].
- (2020b). *Violencia sexual a mujeres inmigrantes del sector de los cuidados*. Calala: Fondo de Mujeres. Edición propia. València: España. Disponible en: <https://asociacionportimujer.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Violencia-Sexual-Mujeres-Inmigrantes-Cuidados.pdf> [Consultado en diciembre 2021].
- (2020c). Campaña 'Internet es un derecho'. Disponible en: <https://asociacionportimujer.org/iniciamos-campana-sobre-la-brecha-digital-internetesunderecho/>; <https://asociacionportimujer.org/inmigracion-y-brecha-digital-desafios-de-la-nueva-normalidad/>; <https://asociacionportimujer.org/manifiesto-por-la-inclusion-digital/> [Consultados en diciembre 2021]
- Blanco, I. y Gomà, R. (2003). Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (26), 73-100.
- Bourdieu, P. (2006). Le capital social. Notes provisoires. In Bevort, A. et al. *Le capital social, Performance, équité et réciprocité*. La Découverte/M.A.U.S.S. 29-34 pp.
- Brugué, Q., Gomà, R. y Subirats, J. (2001), "El gobierno del territorio: del Estado a la Red", en Q. Brugué et al. *Redes, territorios y gobierno*, Diputación de Barcelona.
- Castells, M. (1998). *Hacia el estado red*. Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información. Ponencia presentada en el Seminario sobre "Sociedad y reforma del estado", organizado por el Ministerio de Administracao Federal e Reforma Do Estado, República Federativa do Brasil. Sao Paulo, 26-28.
- Comisión Europea (sf). Estadísticas sobre la migración a Europa. Portal web oficial. Disponible en: [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe\\_es#cifras-globales-de-la-inmigracin-en-la-sociedad-europea](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/statistics-migration-europe_es#cifras-globales-de-la-inmigracin-en-la-sociedad-europea) [Consultado en diciembre 2021]
- Corbetta, P. (2007): *Metodología y técnicas de investigación social*. McGraw-Hill.

- APC (2016). Ending Digital Exclusion: Why the access divide persists and how to close it. Portal oficial. Recuperado de: <https://www.apc.org/en/pubs/ending-digital-exclusion-why-access-divide-persist> [Consultado en diciembre 2021]
- Coffey, C., Espinoza, P., Harvey, R., Lawson, M., Parvez Butt, A., Piaget, K., & Sarosiy Julie Thekkudan, D. (2020). Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad. Intermón Oxfam.
- De Haas, H., Castles, S., & Miller, M. J. (2019). The age of migration: International population movements in the modern world. Bloomsbury Publishing.
- Esping Andersen, G. (1993). Los tres mundos del Estado del bienestar. València: Ed. Alfons el Magnànim.
- Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza (Vol. 28). Universitat de València.
- Ingraham, P. y Lynn, L. (2004). The art of governance: Analyzing management and administration. Georgetown University Press.
- Instituto de las Mujeres (sf). Áreas temáticas: mujeres inmigrantes. Portal oficial. Gobierno de España: Ministerio de Igualdad. Disponible en: <https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/multiDiscriminacion/mujeresMigrantes/home.htm> [Consultado en diciembre 2021].
- Kooiman, J. (1993). "Social-Political Governance: Introduction", en Kooiman (comp.), Modern Governance: New Government-Society Interactions, Londres: Sage Publications.
- (2002). Governance. A social-political perspective. En Participatory Governance. VS Verlag für Sozialwissenschaften, pp. 71-96.
- (2003). Governing as governance. London: Sage Publications.
- (2005). Gobernar en Gobernanza. En Cerrillo y Martínez, A. (coord.). La gobernanza hoy: 10 textos de referencia. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública (Inap), p. 57-82.
- Crenshaw, K. W. (2017). On intersectionality: Essential writings. The New Press.
- Lorente, R. (Dir.) et.al. (2017). Diagnóstico de necesidades sociales en la ciudad de Valencia. Universitat de València per a la Regidoria de Serveis Socials de l'Ajuntament de València.
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. Revista del CLAD Reforma y Democracia. Caracas, Venezuela (21), 7-22.
- (2003). New challenges to governance theory. En. Bang, H (edit). Governance as social and political communication, Manchester University Press. pp 22-40.
- Murguialday, C. (s.f.). Definición de feminización de la pobreza. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. Instituto Hegoa. Bilbao: Universidad del País Vasco. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/99> [Consultado en diciembre 2021].
- Mora, A. (Dir.) et.al. (2018). Informe jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana. Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València.
- Orozco, A. (2007). Cadenas globales de cuidados. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer 30 (UN-INSTRAW) Disponible en: [http://mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/cadenasglobalesdecuidado\\_orozco.pdf](http://mueveteporlaigualdad.org/publicaciones/cadenasglobalesdecuidado_orozco.pdf) [Consultado en diciembre 2021].
- Oso, L. y Martínez, M. (2008). Domésticas y cuidadoras: mujeres inmigrantes latinoamericanas y mercado de trabajo en España. L'Ordinaire des Amériques [En línea], pp. 143-161. Disponible en: <https://journals.openedition.org/ordea/3295> [Consultado en diciembre 2021].

- Peters, B.G. y Pierre, J. (1998). Governance without government? Rethinking public administration. *Journal of public administration research and theory*, 8 (2), pp 223-243.
- Pison, G. (2019). ¿En qué lugar del mundo hay más inmigrantes? *The Conversation*, pp.6. fhal-02079060f.
- Prats, J. (1996) Some Strategic Foundations for Improving Management and Governance in Sub-Saharan Africa, [paper], UNDP-MDGD.
- Prats, J. (2003). El concepto y el análisis de la gobernabilidad. *Revista instituciones y desarrollo*. Instituto Internacional de Governabilitat de Catalunya. (14-15). 239-269.
- Prats, J. (2004). Gobernabilidad para el desarrollo. Propuesta de un marco conceptual y analítico. En Binetti, F. Carrillo-Flórez (Eds.), *¿Democracia con desigualdad? Una mirada de Europa hacia América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo. Comisión Europea, EUA. pp. 3-33
- Prats, J. (2005). De la burocracia al management, del management a la gobernanza. Las transformaciones de las administraciones públicas de nuestro tiempo. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. pp. 133-143.
- Putnam, R., Leonardi, R., y Nanetti, R. Y. (1993). Social capital and institutional success En: *Making democracy work: Civic traditions in modern Italy*, 163 – 181 pp.
- Red Acoge (2017). Echando raíces, echando de menos. Mujeres inmigrantes en España. III Informe de atención psicosocial a mujeres inmigrantes de Red Acoge. Disponible en: [https://www.redacoge.org/mm/file/Atencio%CC%81n%20Psicosocial%20a%20Mujeres%20Inmigrantes\\_v05.pdf](https://www.redacoge.org/mm/file/Atencio%CC%81n%20Psicosocial%20a%20Mujeres%20Inmigrantes_v05.pdf) [Consultado en diciembre 2021].
- Robertson, R. (2003). Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad. *Cansancio del Leviatán: problemas políticos de la mundialización*. Madrid: Trotta. 8481646253.
- Rosenau, J. y Czempiel, E. (eds.) (1992) *Governance without Government: Order and Change in World Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.